

RESOLUCION

CODIGO REGIONAL		NUMERO EXENTO	FECHA		R.U.T.
7201		5272	25/09/2009		78.352.640-9
NOMBRE	SOC. FORESTAL EL CIPRES LIMITADA				
DOMICILIO	Camino a Chanco Km. 8 (D.P. CASILLA 47, CONSTITUCION)			CONSTITUCION	
REPRESENTANTE	MARTIN LETELIER EDUARDO CARLOS MELITON			5.199.670-4	

TALCA, 25/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5272 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Memorándum N° 513 de fecha 14.09.2009, emitido por el Departamento Regional de Fiscalización, recepcionado con fecha 15.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **MADERA**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 4916 de 31.10.2000, de la Dirección Nacional, a **SOC. FORESTAL EL CIPRES LIMITADA**, R.U.T. **78.352.640-9**, en razón a que (sic): " 

VISTOS, además, lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N°5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo N° 18 de la Resolución N°Ex. 4916 de 31.10.2000, de la Dirección Nacional, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **MADERA**, otorgada a **SOC. FORESTAL EL CIPRES LIMITADA**, R.U.T. **78.352.640-9**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 18 de la Resolución N°Ex. 4916 de 31.10.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL